

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2984 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE EXPOSICION DE CALZADO, DE GESTOR FERIA DEL CALZADO QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 10 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Gestor Feria del Calzado, que se indica.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al **GESTOR FERIA DEL CALZADO**, representada por el Sr. **EUGENIO ALFARO PEREZ, Rut. N° 12.169.164-7**, para el funcionamiento de **"EXPOSICION DE CALZADO"**, con 04 módulos, a realizarse los días Viernes 11, Sábado 12 y Domingo 13 de Noviembre de 2011, a ubicarse en propiedad privada en Estacionamiento del "Supermercado el 9", en calle Carlos Nieny N° 14, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.